Decisión Rectoral No. 15 de 2026

(23 de septiembre de 2026)

"Por medio de la cual se declaran los resultados de la votación y se declara electo el Representante de los Profesores ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial"

El Rector en ejercicio de las atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos Generales, el numeral 15 del artículo 30 asigna al Rector la función de emitir Directrices Rectorales para las reglamentaciones a las que haga referencia el presente estatuto y demás normatividad institucional.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acta 121 del 29 de abril de 2020, expidió el Reglamento de Elecciones para Representantes de Estudiantes, Profesores y Graduados ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y el Comité General de Programas, modificado por las Actas 136 de 2021, 152 de 2022 y 176 de 2024.

Que el artículo 19 del Reglamento de Elecciones regula el procedimiento de elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Académico, disponiendo en su literal e) que será elegido representante de profesores principal aquel que haya obtenido el mayor número de votos, y representante suplente el que haya obtenido la segunda votación; y que el literal f) dispone que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de la jornada de elecciones se publicarán los resultados.

Que mediante la Decisión Rectoral No. 05 de 2026, del 26 de agosto de 2026, el Rector convocó nuevamente, entre otros procesos, a la elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y aprobó el cronograma electoral correspondiente.

Que mediante la Decisión Rectoral No. 08 de 2026, del 10 de septiembre de 2026 —acto oficial expedido por el Rector—, se publicó la lista oficial de candidatos habilitados para este proceso, integrada por un único candidato: Luis Alberto Rojas Tapias, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.090.422, docente de tiempo completo, conforme al artículo 19-c del Reglamento de Elecciones; y se informó que la campaña electoral se adelantaría del 10 al 16 de septiembre de 2026 y la votación del 17 al 18 de septiembre de 2026.

Que, conforme al registro de votación electrónica aportado (formulario Microsoft Forms, respuestas con marca de tiempo entre las 08:51 horas del 17 de septiembre y las 16:39 horas del 18 de septiembre de 2026), se surtió la jornada de votación dentro de las fechas previstas en la Decisión Rectoral No. 08 de 2026.

Que el registro de votación electrónica contiene catorce (14) filas de respuesta, correspondientes a catorce (14) números de documento distintos, sin votantes duplicados. De ellas, trece (13)

consignan el voto por el único candidato de la lista oficial, y una (1) consigna la opción "Blanco", expresamente contemplada en el formulario. La distribución es la señalada en la tabla siguiente.

Que, conforme al resultado consignado y al artículo 19-e del Reglamento de Elecciones, el candidato Luis Alberto Rojas Tapias, al haber obtenido el mayor número de votos (13 de 14 votos válidos, 92,86 %), debe ser declarado representante principal.

Que, al haberse publicado un único candidato en la lista oficial de este proceso, no existió una segunda votación entre candidatos de la que pueda surgir un representante suplente en los términos del artículo 19-e del Reglamento de Elecciones; esta circunstancia no es imputable al proceso de votación surtido y no afecta la validez de la declaratoria del representante principal, sin perjuicio de que la Secretaría General y el Comité Electoral determinen si existe una regla institucional distinta para proveer la suplencia.

Que, en consecuencia, procede declarar electo al representante principal de los Profesores ante el Consejo Académico, en los términos del artículo 19-e del Reglamento de Elecciones.

Candidato	**Votos**	**Porcentaje**
Luis Alberto Rojas Tapias	13	92,86 %
Voto en blanco	1	7,14 %
Total votos válidos	14	100 %

Por lo anterior el Rector,

DECIDE:

Primero: Declarar electo como Representante principal de los Profesores ante el Consejo Académico a Luis Alberto Rojas Tapias, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.090.422, por haber obtenido trece (13) de los catorce (14) votos válidamente emitidos (92,86 %) en la votación realizada entre el 17 y el 18 de septiembre de 2026, conforme al artículo 19-e del Reglamento de Elecciones.

Segundo: Publicar el resultado detallado de la votación conforme a la tabla contenida en la parte considerativa de este acto.

Tercero: Dejar constancia de que, al haberse tratado de un proceso con candidato único, no hay lugar a declarar representante suplente por ausencia de una segunda votación entre candidatos.

Cuarto: El período del representante principal será de dos (2) años, contados a partir de la publicación de los resultados de la votación, conforme al artículo 21 del Reglamento de Elecciones, y podrá ser reelegido por una sola vez.

Quinto: Advertir que la expedición formal del presente acto queda condicionada a que se incorpore al expediente el acta o informe del Comité Electoral que dé cuenta del cierre de la jornada de votación y de la verificación de la calidad de habilitados de los votantes.

Sexto: Comunicar la presente decisión al Consejo Académico para lo de su competencia y para efectos de la posesión del representante, conforme al artículo 19-h del Reglamento de Elecciones.

Séptimo: Precisar que la presente decisión no comprende los demás procesos electorales convocados mediante la Decisión Rectoral No. 05 de 2026 y las que la modifican, los cuales conservan el trámite y cronograma propios allí aprobados.

Esta Decisión Rectoral rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintitrés 23 días del mes de septiembre de 2026.

JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA
RECTOR

Proyectó: Alfonso Valderrama Vargas – Abogado.
Revisó: Ingrid Lorena Vargas – Secretaria General